CONTRATO S.G. MINISTRO N° 154 /2021.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 429/2017

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva c/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, domiciliada en Avenida Argentina Nº 2779, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80038108-4**, representada para este acto por el **ING. ALEJANDRO FELDMANN LICHI**, con Cédula de Identidad **N° 3.278.833**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 429/2017**, en fecha **7 de diciembre de 2017** como resultado del **Llamado MOPC Nº 02/2017**, "Licitación Pública Internacional de empresas Constructoras Especializadas para la Construcción de Puentes de H° A°" **ID Nº 325.410 – LOTE N° 2**. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 1916/2017** de fecha **20 de noviembre de 2017**", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 1054/2021 de fecha 31/05/2021, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) **Convenio Modificatorio Nº 1** al Contrato **S.G. Ministro N° 447/17**.
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 2** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-02-520**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el **Convenio Modificatorio Nº 2**, el monto del contrato (ampliado según Convenio Modificatorio Nº 1) sufre un incremento de **Gs. 38.394.407** (guaraníes: treinta y ocho millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos siete) IVA incluido, que representa un **0,21 %** respecto al monto del CM Nº 1, y con respecto al contrato original un aumento total del **19,95 %**, dando un importe total a pagar por las obras contratadas más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 21.817.649.051** (guaraníes: veintiún mil ochocientos diecisiete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y uno), IVA incluido.

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
El presente Convenio Modificatorio N° 2 modifica el plazo contractual vigente. Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato por reconocimiento de plazo por lluvias y sus consecuencias, en 76 días, por lo que el fin de la obra queda para el 27/05/2021.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 4,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Mayo de 2021

ING. ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI
POR EL CONTRATISTA

Alejandro Feldmann
Representante Legal
Constructora Feldmann

SE. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

A015652